

RESOLUCIÓN N° 929/09
EXPEDIENTE N° 6.746/08
Salta, 20 de Octubre de 2009

VISTO: Las notas presentadas por los alumnos Jorge Orlando MUÑOZ, D.N.I. N° 24.641.675, fs a 26 y 27, Andrea María del Carmen CAÑIZARES, D.N.I. N° 25.892.990, a fs.33, María Fernanda VIÑABAL, D.N.I. N° 31.900.691, a fs. 36, Natalia Gabriela OLIVA, D.N.I. N° 28.902.081, a fs. 47, mediante las cuales solicitan reconocimiento de la asignatura **Contabilidad II (Optativa), regularizada** en la carrera de Licenciado en Administración (plan de Estudios 2.003), dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura **regularizada Contabilidad II** de la carrera de **Contador Publico Nacional**, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31, 43, 44 y 50 del presente Expte. se encuentran los informes de los profesores Hugo Ignacio Llimos y Carlos Darío Torres .

Que la Comisión de Docencia a fs. 53 y 54, ratifica los informes emitidos por los profesores antes mencionados.

Que la Resolución N° 420/00 del Consejo Directivo de esta Facultad, establece normas al respecto.

Que en la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se establecen normas para el reconocimiento de asignaturas.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los alumnos **Jorge Orlando MUÑOZ**, D.N.I. N° 24.641.675, **Andrea María del Carmen CAÑIZARES**, D.N.I. N° 25.892.990, **María Fernanda VIÑABAL**, D.N.I. N° 31.900.691, **Natalia Gabriela OLIVA**, D.N.I. N° 28.902.081, **reconocimiento de la regularidad, de la asignatura optativa Contabilidad II**, en la carrera de Licenciado en Administración (plan de estudios 2.003), según consta en los certificados parciales de estudios que obran, a fs. 28, 34, 37 y 48 en el expediente, por la regularidad de la asignatura **Contabilidad II** de la carrera de Contador Publico Nacional, plan de estudios 2.003, ambas de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales de de la Universidad Nacional de Salta :

ARTICULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos y Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ndc


Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA.ACADEMICO




Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO